

RESOLUCION N° 370

**REF: LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE ANALISTA JURÍDICO
DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PROFESIONAL
GRADO 13**

Santiago, 10 de enero de 2020

VISTOS:

El DL N° 3.538 de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; el DFL N° 1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establece el Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero; el Decreto N° 437 de 2018; la Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; la Resolución Exenta N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3097 del 1 de junio de 2019, que ejecuta acuerdo celebrado en sesión ordinaria N° 132 del 23 de mayo de 2019, del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que aprueba la política de gestión de personas de la CMF.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6 del DFL N° 1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establece el Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero dispone que el concurso público será un proceso técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar al personal que ingresará a la Comisión sea en calidad de planta o a contrata con duración indefinida.
2. Que, el artículo antes mencionado dispone que en el concurso público se deberán respetar los principios de transparencia, imparcialidad, no discriminación, igualdad de condiciones de los postulantes y calidad técnica.

3. Que, la Comisión para el Mercado Financiero requiere realizar un concurso público para proveer el cargo de Analista Jurídico para el Departamento de Atención al Público, Profesional grado 13.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a concurso público para proveer el cargo de Analista Jurídico para el Departamento de Atención al Público Profesional grado 13, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES CONCURSO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO

La Comisión del Mercado Financiero (CMF) es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

A la Comisión para el Mercado Financiero le corresponde la fiscalización de entidades de los mercados de valores, seguros y bancos, además de otras entidades establecidas por ley.

II. VACANTES PARA PROVEER

CÓDIGO CARGO	ESTAMENTO	GRADO	Nº VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA
AJAP1319	PROFESIONAL	13	1	ANALISTA JURÍDICO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	SANTIAGO CMF MONEDA	CONTRATA INDEFINIDA

III. ANTECEDENTES DEL CARGO

3.1 Objetivo del cargo: El cargo tiene como objetivo revisar y tramitar las consultas de los usuarios del sistema financiero, tanto presenciales como escritas según su ámbito de especialidad, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente y los procedimientos de la Dirección de Conducta de Mercado.

3.2. Funciones del cargo: Entre sus principales funciones se encuentran:

- Tramitar las consultas de los usuarios del sistema financiero en el ámbito de su especialidad.
- Coordinar reuniones con las instituciones financieras requeridas para consultas legales pertinentes.
- Coordinar respuestas a solicitudes de transparencia y de OIRS.
- Proveer atención y soporte jurídico a los usuarios del sistema financiero.
- Realizar la revisión de antecedentes jurídicos y toda aquella información que requiera de análisis legal.

3.3. Competencias del cargo:

- Eficiencia
- Coordinación y colaboración
- Autonomía
- Manejo de relaciones interpersonales
- Autodesarrollo
- Actitud innovadora

3.4 Conocimientos requeridos para el cargo:

- Conocimientos de matemática financiera.
- Conocimientos de derecho regulatorio, con énfasis en la industria bancaria y/o financiera.
- Conocimientos de derecho administrativo.
- Manejo de herramientas Office nivel intermedio.

3.5. Nivel de Remuneración ofrecido: La renta corresponde a **Profesional Grado 13**, equivalente a una renta bruta de **\$2.189.458.-**

IV. REQUISITOS DE POSTULACION

IV.1. Requisitos generales.

Para ingresar a la Comisión en calidad de funcionario, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, lo que deberá certificarse por el Servicio de Salud correspondiente o por las entidades de salud que determine el Presidente de La Comisión, a proposición del Departamento Desarrollo de Personas;
- d) Licencia de Educación Media o equivalente;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito;
- g) Cumplir con los requisitos específicos que la ley exige para determinados cargos.

La acreditación de los requisitos anteriores deberá efectuarse al momento de la postulación (completando formato de Declaración Jurada disponible en la página Web de la CMF). En el caso de lo dispuesto en la letra c), sólo debe acreditarlo el postulante seleccionado, previo al inicio de sus funciones.

IV.2. Formación profesional requerida.

Título profesional de Abogado, otorgado por la Excma. Corte Suprema.

IV.3. Estudios de especialización requeridos.

Magíster, Postítulo o Diploma en materias de derecho Regulatorio, Administrativo, o Financiero.

IV.4. Experiencia profesional requerida.

Al menos 3 años de experiencia profesional en funciones relacionadas con el cargo, en ámbitos del sector bancario, financiero y/o en organismos reguladores.

V. ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, en las que los postulantes con la puntuación requerida de una etapa pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

1. **Evaluación de antecedentes curriculares** (Formación, especialización y experiencia profesional requerida).
2. **Evaluación de conocimientos técnicos y/o habilidades.**
3. **Evaluación de competencias laborales para el cargo.**
4. **Entrevista de apreciación global.**
5. **Selección final.**

Las fechas establecidas para realizar la evaluación de conocimientos técnicos y/o habilidades, la evaluación de competencias laborales para el cargo y la entrevista de apreciación global, serán informadas vía correo electrónico, señalado por cada postulante en su currículum vitae.

ETAPA 1. Evaluación de antecedentes curriculares.

Se asignarán puntajes en función de los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de acuerdo con la siguiente puntuación:

FACTOR	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Formación, especialización y experiencia profesional requerida	1.- Título profesional	Posee título profesional de Abogado, otorgado por la Excma. Corte Suprema	10	25	22
		Otros títulos profesionales	0		
	2.- Especialización	Magíster en materias de Derecho Regulatorio, Administrativo, o Financiero.	8		
		Postítulo o Diplomado en	5		

		materias de Derecho Regulatorio, Administrativo, o Financiero.			
	3.- Experiencia Profesional requerida a partir de la obtención del título profesional.	Más de 3 años	7		
		Menos de 3 años	0		

Avanzarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que obtengan el puntaje mínimo esperado.

Etapas 2: Evaluación de conocimientos técnicos y/o habilidades.

En esta etapa se evaluarán los conocimientos técnicos y/o habilidades para el desempeño del cargo mediante una evaluación técnica y/o evaluación de habilidades, quedando clasificados en alguna de las siguientes categorías, con los puntajes que se indican a continuación.

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX.	PTJE. MÍN.
Conocimientos técnicos y/o habilidades asociados al perfil	Muy satisfactorio (posee conocimientos y/o habilidades por sobre lo esperado).	25	25	20
	Satisfactorio (posee conocimientos y/o habilidades suficientes).	20		
	No satisfactorio (Posee conocimientos y habilidades en un nivel menor a lo requerido).	0		

La evaluación de los conocimientos técnicos y/o habilidades, se realizará mediante alguna de las siguientes metodologías: prueba de desarrollo, prueba de selección múltiple, ensayo, resolución de casos, entre otros. Se podrán aplicar más de una prueba, ponderando los puntajes de cada una de ellas para la obtención del puntaje total de la etapa. Estas pruebas se aplicarán de manera secuencial, avanzando a la siguiente prueba aquellos que obtengan el puntaje mínimo esperado en la prueba anterior.

La evaluación será realizada por una Consultora o profesional especializado.

Avanzarán a la siguiente Etapa aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo requerido, de acuerdo con la metodología utilizada para evaluar los conocimientos técnicos y/o habilidades.

Etapas 3: Evaluación de Competencias Laborales para el Cargo.

Se evaluarán las competencias definidas para el cargo, a través de una evaluación psicolaboral consistente en la aplicación de algunas de las siguientes metodologías: entrevista por competencias, test psicolaboral, dinámicas grupales, entre otras.

Los postulantes quedarán clasificados en alguna de las siguientes categorías, con los puntajes que se indican a continuación:

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Competencias del perfil	Recomendable de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	25	25	20
	Recomendable con observaciones de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	20		
	No Recomendable de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	0		

La evaluación será realizada por una Consultora o profesional especializado.

Avanzarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que obtengan el puntaje mínimo esperado.

Etapas 4: Entrevista de Apreciación Global.

En esta etapa se evaluarán aspectos motivacionales y el nivel de adecuación del postulante al perfil del cargo, a través de una entrevista de apreciación global realizada por el Comité de Selección, pudiendo éste designar a tres o más de sus integrantes para realizarla.

Se asignarán los puntajes de acuerdo con la categoría de evaluación obtenida por cada postulante, los que se indican en la siguiente tabla:

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE. MÍN.
Entrevista de Apreciación Global	Se adecúa a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo	25	25	20
	Se adecúa con observaciones a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo	20		
	No se adecúa a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo	0		

Etapas 5: Selección Final.

Luego de realizadas las Entrevistas de Apreciación Global, el Comité de Selección confeccionará una lista ordenada, en forma descendente, de acuerdo con el puntaje total obtenido por cada postulante, el que corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las Etapas. Será considerado postulante idóneo aquel que, cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada etapa, obtenga un puntaje total de, a lo menos, **82 puntos**.

Posteriormente, el Comité propondrá al Presidente los nombres de los tres candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes con igual puntaje total, se priorizará de acuerdo con los siguientes criterios.

1. Puntaje Etapa Entrevista de Apreciación Global.
2. Puntaje Etapa Evaluación de Conocimientos Técnicos y/o habilidades.
3. Puntaje Etapa Competencias laborales para el cargo.
4. Puntaje Subetapa Formación y Especialización requerida.
5. Puntaje Subetapa Experiencia profesional requerida.

De no existir tres postulantes idóneos para conformar una terna, el Comité propondrá al Presidente los postulantes idóneos disponibles.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero seleccionará a una de las personas propuestas, de la nómina entregada por el Comité de Selección, o declarará desierto cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

VI. CALENDARIZACIÓN CONCURSO PÚBLICO.

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
Postulación y recepción de antecedentes.	Hasta el 7° día hábil, desde la Publicación en el Diario de circulación seleccionado.
Análisis de Admisibilidad y Evaluación de Antecedentes Curriculares.	10 días hábiles a partir del día siguiente al cierre de las postulaciones.
Evaluación de conocimientos técnicos y/o habilidades.	5 días hábiles.
Evaluación de Competencias Laborales para el Cargo.	7 días hábiles
Entrevista de Apreciación Global.	5 días hábiles.
Selección Final.	5 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso, el Departamento Desarrollo de Personas de la CMF podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización. El avance de las etapas del proceso será comunicado a través de la página web de la CMF, en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La postulación deberá realizarse a través de la página web de la Comisión para el Mercado Financiero <http://www.cmfchile.cl> en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL. En dicho apartado será redirigido a la plataforma **trabajando.com**.

En la postulación que realice en la plataforma **trabajando.com** deberá adjuntar en la sección "Anexos al CV", los siguientes documentos:

1. Cédula de Identidad por ambos lados.
2. Certificado de Título, de acuerdo con las exigencias del cargo.
3. Declaración jurada (en la página web de la CMF, en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL podrá descargar el formato de Declaración Jurada Simple que deberá completar y adjuntar en formato PDF con la firma respectiva del postulante).
4. Certificados de Postgrado o Postítulo relacionado con el cargo a proveer.

Las postulaciones serán recibidas hasta el **día 21 de enero de 2020** hasta las 23:59 hrs.

Sólo serán consideradas admisibles las postulaciones que presenten todos los antecedentes solicitados y que sean realizadas dentro de los plazos indicados.

Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan al momento de postular.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@cmfchile.cl

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El Departamento de Personas Bancos e Instituciones Financieras será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinando que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

VIII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN.

Toda comunicación referida al desarrollo del concurso público será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes, al momento de realizar la postulación en la plataforma **trabajando.com**.

Para conocer el avance de los concursos públicos, se deberá revisar la página web de la CMF, www.cmfchile.cl en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL, específicamente en la sección “Estado de Concursos Públicos y Procesos de Selección Vigentes”.

Una vez finalizado el concurso público se notificará, en primer lugar, al candidato seleccionado a través de correo electrónico o telefónicamente; a los candidatos no seleccionados se les notificará a través de correo electrónico, una vez finalizado el proceso.

El concurso público podrá declararse desierto cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso, lo que también se informará en la página web de la CMF.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

ID: 272162

